



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2016-00567-00

Bogotá D.C., quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Por secretaría rinda a los apoderados actuantes un informe de que títulos existen a órdenes de este despacho y por cuenta del presente asunto.

Respecto de la designación de secuestre, se le pone de presente a la memorialista que al juez comisionado se le oficia con todas las facultades inclusive la de designar el auxiliar de la justicia, razón por la cual, es ante dicha autoridad que deben elevar tal petición.

Respecto de la autorización de venta de bienes de la sucesión, la misma deberá si es del caso elevarse conforme lo establece el CG.P., para el caso concreto.

Por ultimo teniendo en cuenta la manifestación de todos los apoderados en no haber llegado a un acuerdo respecto de los inventarios y avalúos adicionales, a fin de resolver las objeciones propuestas, se señala el día 22 del mes de abril del año en curso a la hora de las 2.30 pm.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023
HOY: 16 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria